

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21552 MURCIA

Edicto

D.^a María López Márquez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 318/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000747 se ha dictado en fecha 21 de marzo de 2017 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Pérez y Mateos 2005, S.L. (en liquidación) con C.I.F. número B-73410755, cuyo domicilio lo tiene en Avenida Primero de Mayo, número 19 Guadalupe (Murcia).

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a Juan Carlos del Baño García, Abogado, con domicilio en calle Merced, 12-1º C, C.P. 30001 Murcia, teléfono 968 201 961, fax 968 235 328, y dirección electrónica abogadodelbano@icamur.org., señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º Ha sido acordada la apertura de la fase de liquidación, y habiendo presentado por el Mediador Concursal, designado Administrador Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>

Murcia, 22 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170021533-1